Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por DELGADO SOLORZANO Manuel Antonio FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2022

CUT: 120880-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0174-2022-ANA-AAA.M-ALA.HUARI

Huari, 13 de octubre de 2022

VISTO

El Expediente Administrativo de Registro CUT N° 120880-2022-ANA-AAA.M-ALA HUARI, tramitado por el señor PEDRO MARCELINO RIMAC JESUS, en su calidad de presidente del Comité de Usuarios de Agua Jnguahua-Jato, ubicado en el Centro Poblado de Chichucancha, distrito de Chavín de Huantar, Provincia de Huari, Región de Ancash, mediante el cual solicita el reconocimiento del nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua, para el periodo 2021 – 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios de agua son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, se dictaron disposiciones para el proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de Agua para la elección de los consejos directivos para el periodo 2021-2024 y demás disposiciones en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, mediante Informe Nº 0024-2022-ANA-AAA.M-ALA.HUARI/EJGT, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del nuevo comité de Usuarios de Agua Jnguahua-Jato, para el periodo 2021 - 2024;

Que, la Organización de Usuarios de Agua Jnguahua- Jato, ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 27 folios, el Acta de Renovación del nuevo comité de Usuarios de Agua Jnguahua- Jato, de fecha 19 de mayo de 2022, donde se realiza la renovación del nuevo Consejo Directivo del comité de Usuarios de Agua Jnguahua-Jato, con fecha de 23 de mayo de 2022 se aprueba el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : E8808648

Firmado digitalmente por DELGADO SOLORZANO Manuel Antonio FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2022

Estatuto del Comité de Usuarios, por IX Títulos y 48 artículos y Disposiciones Finales, el cual se encuentra conforme a lo dispuesto por Resolución Jefatural N°269-2017-ANA.

Que, asimismo en el Acta de Asamblea de Renovación de fecha 19 de mayo de 2022, se designa el nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuario de Agua Jnguahua-Jato, por el periodo comprendido desde 01/01/2021 hasta el 31/12/2024.

Que, en este sentido estando a lo establecido estando en lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos-Ley N° Ley 29338, y Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010 –AG, así como por la Ley N° 30157-Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua – Decreto Supremo N° 018-2017- MINAGRI y mediante Resolución Jefatural N° 250-2018-ANA, que designa Administrador Local de Agua Huari.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **RECONOCER** al nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Jnguahua-Jato, ubicado en el Centro Poblado de Chichucancha, distrito de Chavín de Huantar, Provincia de Huari, Región de Ancash, en cuyo ámbito están delimitados en Subsector Hidráulico de CARHUASCANCHA CHAVIN, por el periodo de 04 años, iniciando su mandato con eficacia anticipada de 01 de enero de 2021 y concluirá el 31de diciembre de 2024, el mismo que queda conformado por:

Presidente	**:** Sr. RIMAC JESUS, Pedro Marcelino	DNI N° 32298286
Vicepresidente	**:** Sr. CRUZ MONTES, Zenón Adrián	DNI N° 32268480
Vocal	**:** Sr. ROJAS CRUZ, Valerio Marcos	DNI N° 32267908
Vocal	**:** Sr. CRUZ JESUS, Emiliano Eugenio	DNI N° 32267907
Vocal	**:** Sr. CAURINO RAMIREZ, Teodosio Simeón	DNI N° 32298188
Vocal	**:** Sr. ESPINOZA HUAMAN, Virgilio Agustín	DNI N° 43225083

ARTICULO 2°. - ESTABLECER que el Consejo Directivo Comité de Usuarios de Agua Jnguahua-Jato, está obligada a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos y demás normas que le sean a su alcance.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Jnguahua-Jato, remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MANUEL ANTONIO DELGADO SOLORZANO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : E8808648